

CONVOCATORIA

(según lo regulado en el Capítulo III, Art. del 25 al 29 de CC 2017-2020/21)

PLAZAS OFERTADAS Y JUSTIFICACIÓN 1 PLAZA DE SUBJEFE/A CENTRO TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS: Plaza de nueva creación por reorganización de las funciones en el CTRU, conforme a la propuesta organizativa presentada al Consejo de Administración de Diciembre 2019.	Ref. fase Externa: 2020/000005
FASE EXTERNA: Proceso de Selección Externo para Puesto de Libre Designación conforme al Convenio Colectivo 2017-2020/21.	

INFORMACIÓN DEL PUESTO OFERTADO

MISIÓN:

Organiza, supervisa y/o realiza los procesos de explotación y el mantenimiento preventivo, correctivo y modificativo del CTRU; según normativa vigente y directrices de sus superiores; para disponer en todo momento de unas instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y conservación, así como su mejora continua, que permitan lograr los objetivos del CTRU.

FINALIDADES:

1. Óptimo funcionamiento de los procesos e instalaciones del CTRU.
2. Promover la integración, motivación, formación y reciclaje técnico permanente del personal a su cargo, para poder desarrollar sus funciones con la máxima eficiencia y conforme a la evolución e innovaciones del mercado.
3. Impulsar, aplicar, evaluar y mejorar en su ámbito de gestión el conjunto de políticas generales de la organización, como la seguridad y salud laboral, planificación de la gestión, la planificación presupuestaria, la gestión de demandas de los clientes, el desarrollo del sistema de gestión o las políticas, criterios y normas para la gestión de personas.

ACTIVIDADES:

1. Colabora con el Jefe/a del CTRU en el proceso de planificación y presupuestación anual realizando propuestas relativas al CTRU. Así mismo, realiza el seguimiento de dicha planificación y presupuestación y la de los procesos relacionados con el CTRU.
2. Prepara, planifica y organiza el mantenimiento preventivo de la planta, coordinando diariamente la ejecución de estas labores, con el fin de poder atender los problemas más puntuales, posponiendo los menos significativos.
3. Realiza propuestas de mejora tanto en el mantenimiento como en el proceso de explotación, analizando costes y repercusión en el presupuesto.
4. Controla y planifica la sección de repuestos, así como el número, localización y correcta utilización.
5. Elabora planes y normas de mantenimiento preventivo y correctivo, informes mensuales sobre incidencias y previsiones ocurridas en el mismo, inventarios de taller y repuestos de maquinaria, historial de intervenciones y datos técnicos de las instalaciones.
6. Elabora normas y procedimientos de proceso de planta, garantizando su actualización.
7. Supervisa las actividades de mantenimiento encomendadas a sus subordinados y realiza la instalación o reparación de automatismos eléctricos y maquinaria, que, por su grado de dificultad técnica o riesgo, desborda a sus subordinados.
8. Manipula el centro de A.T. (Alta Tensión), asegurando el suministro permanente.
9. Controla el funcionamiento y rendimiento de instalaciones del Centro. Para las de aprovechamiento energético mantiene su proceso mediante telemando. Instala, ajusta y repara los aparatos electrónicos de medida.
10. Vela por el cumplimiento y utilización de las normas, medidas y medios de seguridad en el trabajo.
11. En colaboración con el Jefe/a del CTRU, lidera, dirige y motiva al equipo humano, con el fin de crear un ambiente de comunicación, participación y eficacia dentro de su ámbito, supervisando su rendimiento.
12. En colaboración con el Jefe/a del CTRU, elabora y gestiona, en el nivel que le corresponde, las políticas generales de gestión de personal (calendario laboral, incidencias de jornada, necesidades formativas, etc.) aunando criterios generales organizativos y normativos con los intereses de los empleados.
13. En nuevas instalaciones y reformas, contribuye a la elección y/o diseño y pliego de condiciones, supervisa el montaje de empresas suministradoras, dando conformidad desde el punto de vista operativo.

14. Y aquellas otras tareas que dentro de su capacitación y competencia se le encomiende realizar. Igualmente, deberá acomodar sus tareas y conocimientos a las innovaciones tecnológicas, cambios de procesos y, en general, a la evolución productiva.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

En relación a las funciones descritas, se evaluarán las siguientes competencias técnicas:

- Conocimiento de la Ordenanzas de Residuos.
- Conocimiento sobre la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios de gestión de los Residuos Urbanos 2019.
- Seguridad y Salud.
- Instalaciones eléctricas de Baja, Media y Alta Tensión.
- Máquinas eléctricas. Tecnología de máquinas y materiales.
- Tecnología de Calidad y el mantenimiento.
- Tecnología del Medio Ambiente.
- Neumática y Oleohidráulica.
- Electrónica industrial.
- Automatización Industrial (Sistemas de control, Controladores Lógicos Programables, redes de comunicación, Instrumentación electrónica).
- Conocimientos de Informática a nivel usuario (Outlook, Paquete Office)
- Organización del trabajo (planificación, presupuestos, gestión de equipos)
- Liderazgo y gestión de personas

COMPETENCIAS PERSONALES:

Teniendo en cuenta la misión, finalidades, funciones y nivel del puesto en la empresa, se evaluarán las siguientes competencias personales, derivadas de los Valores recogidos en el Plan Estratégico 2017-2030 de SCPSA.

Competencias generales	Definición
Profesionalidad	Comportamiento perseverante, riguroso y responsable en relación a las funciones y obligaciones del puesto de trabajo.
Trabajo en equipo	Capacidad para comprender y asumir objetivos comunes, así como para trabajar de forma constructiva y coordinada con otras personas para conseguirlos.
Relación social	Capacidad de establecer relaciones positivas y asertivas con las personas. Habilidades sociales relacionadas con esta capacidad.
Estabilidad	Capacidad para desenvolverse en el trabajo de forma controlada y positiva, sin mostrar altibajos, incluso ante situaciones de cierta complejidad o imprevistas.
Iniciativa	Capacidad de influir anticipadamente en las situaciones de trabajo, evitando problemas, revisando las formas de trabajo y buscando alternativas mejores, con ideas novedosas.

Por otro lado, dado que es un puesto con personal a cargo, se evaluarán competencias propias de los puestos que dirigen y coordinan personas y equipos:

Competencias dirección	Definición
Planificación y organización	Capacidad para establecer objetivos y determinar las actuaciones y medios para lograrlos, coordinando el trabajo de las personas.
Comunicación y gestión de conflictos.	Capacidad para establecer cauces adecuados de información y comunicación; demostrando accesibilidad, capacidad de escucha y de diálogo. Previene los conflictos y, en su caso, interviene para resolverlos.
Creación y desarrollo equipos	Capacidad para aportar visión a los equipos a los que coordina, implicándolos en el resultado final y las tareas a desarrollar.
Motivación	Capacidad para transmitir ilusión en el trabajo, interesándose por las dificultades de las personas y apoyando tanto técnicamente como a través del reconocimiento de esfuerzos y logros.

CONDICIÓN FÍSICA

La persona seleccionada deberá poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

CONDICIONES LABORALES, PERIODO DE PRUEBA Y VIGENCIA

Se ofrece:

Integración en plantilla de empresa pública.

Contrato indefinido, conforme a la tasa de reposición de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (Disposición adicional vigésima novena. Uno.6.).

De acuerdo al Artículo 25 del CC 2017-2020/21, en las convocatorias externas para puestos de libre designación se determinará un puesto inicial de partida, de la columna "puestos SCPSA" del cuadro de grupos profesionales o equivalentes.

Salario acorde a las funciones y requisitos demandados, según baremo del sistema retributivo acordado en Convenio Colectivo.

Para aquellos/as candidatos/as que hayan superado todas las pruebas en fase externa pero no obtengan plaza, se creará una **bolsa de empleo** para efectuar sustituciones de carácter temporal (y relevo).

CONDICIONES LABORALES:

Las condiciones laborales de las plazas ofertadas se regirán por lo dispuesto y regulado en el Convenio Colectivo de SCPSA (vacaciones, grupo profesional, valoración y retribución, etc.).

Dado el carácter público de los Servicios Prestados por la Empresa, la persona ocupante del puesto deberá incorporarse al trabajo en caso urgente y estará obligado a prolongar, en caso necesario, la jornada normal de trabajo.

PERÍODO DE PRUEBA:

24 semanas efectivas de trabajo.

VIGENCIA:

Para el supuesto de que alguna de las personas elegidas no ocupara alguno de los puestos con carácter definitivo (bien porque no superara el período de adaptación o el periodo de prueba o bien por otra causa), lo hará quien ocupe el siguiente lugar en el proceso de selección.

La vigencia de los resultados de esta convocatoria para cubrir posibles vacantes estructurales de este puesto será de un año, contado a partir de la incorporación al puesto de la primera persona de esta selección.

PROCESO DE SELECCIÓN Y PRUEBAS EN CADA FASE:

FASE EXTERNA: Se resolverá mediante OPOSICIÓN (Sobre un total de 100 puntos)

Requisitos:

- **Titulación** requerida para el puesto: Titulación Universitaria **Grado en Ingeniería Eléctrica-Electrónica** o **Ingeniería Técnica Industrial Eléctrica-electrónica**.
- **Experiencia de 3 años** en puesto técnicos o de jefatura relacionados con la función que incluyan la gestión de personas y equipos.
- **Permiso de Conducir**, Clase B.

Competencias profesionales valorables:

- **Experiencia** adicional a la requerida en funciones relacionadas con las descritas inicialmente en la convocatoria: 1 punto por año, máximo 5 puntos.
- **Máster o postgrado oficial** relacionado con la función: 3 puntos.
- **Inglés:** nivel B2 o superior 2 puntos (B2: 1 punto, C1 o C2: 1 punto)

VARIABLES	PRUEBAS				TRAYECTORIA PROFESIONAL VALORABLE	TOTAL
	Test Psicotécnico	Prueba Profesional teórica	Prueba profesional práctica	Cuestionario personalidad y Entrevista de Competencias Personales	Experiencia y titulación valorable	
Inteligencia General	30					30
Competencias y Habilidades Profesionales		15	15		10	40
Competencias Personales				30		30
VALOR	30	15	15	30	10	100

REALIZACIÓN PRUEBAS

Se utilizará el sistema de plicas en aquellas pruebas susceptibles de ello. La fecha de inicio de las pruebas, debido a la situación excepcional ocasionada por el Coronavirus COVID-19, se concretará a través de un correo electrónico comunicado con la suficiente antelación. El Tribunal podrá establecer la realización de dos o más pruebas en una misma convocatoria de pruebas, incluso ser modificado según el desarrollo de la convocatoria:

1. Test psicotécnico para la medición de la inteligencia general.
2. Prueba Profesional teórica sobre las funciones y competencias técnicas descritas con el objetivo de medir el grado de competencia profesional.
3. Prueba Profesional práctica sobre las funciones y conocimientos descritos con el objetivo de medir el grado de competencia profesional.
4. Cuestionario de personalidad y entrevista para la medición de las competencias personales indicadas relacionadas con las funciones del puesto. La entrevista también se utilizará para la validación y/o aclaración de las competencias profesionales recogidas en las pruebas profesionales y en el CV
5. La valoración de la experiencia y las titulaciones adicionales se realizará solo para las candidaturas finalistas, conforme a la documentación acreditativa presentada.

Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio si no se supera como mínimo el 50% de la puntuación de la prueba. Todas las candidaturas que obtengan un 50% en cada una de las pruebas, pasarán a formar parte de la **bolsa de empleo** que cubrirá las sustituciones de carácter temporal (y relevo).

Los criterios de valoración de las pruebas y la penalización de los errores en las preguntas con respuesta alternativa se detallarán antes del comienzo de las mismas.

TITULACIÓN y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Durante el proceso **se solicitará acreditar** la titulación y la experiencia profesional.

PRESENTACIÓN de CURRÍCULUM:

Las personas interesadas deben presentar su currículum en la Web de la MCP según indicaciones disponibles en el apartado de "Ofertas de Empleo": www.mcp.es/ofertas-de-empleo, indicando la **Ref. 2020/000005** sin que ello limite la opción del Registro de la MCP. Solo serán admitidas aquellas candidaturas presentadas según el modelo, y completadas en su totalidad, comprobando antes de su envío que **es un formulario**, es decir, **que se puede modificar o introducir datos** y no es un documento impreso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el **21/06/2020**

TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Presidente/a Tribunal: Dña. Matilde AÑÓN BEAMONTE, Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
 - Suplente: Presidente/a del Consejo de Administración de SCPSA
- Titular: Dña. Carmen LAINEZ LARRAGUETA, Directora del Servicio Residuos
 - Suplente: D. Álvaro MIRANDA SIMAVILLA, Director de Innovación y Proyectos Estratégicos
- Titular: D. Manuel IRIBARREN OSCOZ, Subdirector Desarrollo Organizativo

- Suplente: D. Joaquin GALARZA BERASAIN, Técnico Recursos Humanos
- Titular: D. Miguel Ángel DÍAZ FRANCÉS, Jefe Mantenimiento Redes e Instalaciones
- Suplente: D. Juan Manuel IRIGOYEN SANCHEZ, Jefe de Vertido
- Titular: Dña. Teresa AZCONA CALAHORRA, Directora Recursos Humanos
- Suplente: D. Rubén BUSTO LEZÁUN, Jefe Administración Personal

CRITERIOS DE ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES:

MCP/SCPSA es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que invita expresamente a presentarse a esta convocatoria a las personas cualificadas y que reúnan los requisitos establecidos.

RECURSOS:

Contra la convocatoria: puede interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad dentro del plazo de un mes desde su publicación en los medios de difusión establecidos.

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso por escrito en el plazo de 6 días hábiles tras el anuncio del hecho que se desea recurrir.

Contra los actos y resoluciones emanadas del Tribunal o ante su falta de respuesta podrá interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dentro del plazo de un mes desde su notificación, publicación en los medios de difusión establecidos o desestimación tácita.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

Las personas interesadas en la convocatoria, por el hecho de presentarse a la misma, aceptan las exigencias y contenidos del puesto, la propia convocatoria y las pruebas del proceso de selección.

LEY ORGÁNICA 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal:

Se informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, los datos personales que se recaban en el formulario serán incorporados a un fichero con la única finalidad de gestionar el proceso de selección publicitado. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, informamos que el responsable del fichero será SCPSA a quien podrá dirigirse con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten.

Puede solicitar información adicional sobre privacidad así como ejercer sus derechos en la dirección de correo electrónico: protecciondatos@mcp.es, conforme a la normativa vigente.